

movilidad de
estudiantes para
prácticas de empresa

ideaAL



ESCUELA DE ARTE
ALBACETE

Proyecto IDEAAL

Proyecto: 2024-1-ES01-KA131-HED-000215813

Movilidad de Estudiantes para Prácticas y Proyectos Integrados y alumnado que este finalizando el Proyecto Integrado en el curso 2025/26

Bases de la convocatoria

RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA.

Debido a que en la convocatoria inicial no se han cubierto todas las plazas disponibles, la Escuela de Arte de Albacete acuerda ampliar el plazo de solicitud y también amplía al colectivo destinatario del proceso selectivo correspondiente al Programa ERASMUS+ KA131-HED (Proyecto IDEAAL – 2024-1-ES01-KA131-HED-000215813).

Esta ampliación tiene como finalidad facilitar la cobertura de las plazas vacantes y permitir la participación de alumnado que, habiendo realizado ya el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT), tenga pendiente la realización del Proyecto Final o Proyecto Integrado del Ciclo Formativo de Grado Superior. También pueden participar aquellos estudiantes que tengan las FCT pendientes y el Proyecto Integrado. Por lo tanto, el resto de condiciones de la convocatoria original se mantienen, salvo aquellas expresamente modificadas en esta resolución.

Las presentes bases regulan, para el curso académico 2025-2026, la forma de acceso del alumnado de la Escuela de Arte Albacete al Programa ERASMUS+ - KA131-HED - Convocatoria 2024 Ronda 1, titulado **Internacionalización de la Escuela de Arte Albacete (IDEAAL)** y concedido a esta entidad por la AGENCIA NACIONAL ESPAÑOLA, SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN (SEPIE), para la Movilidad de Estudiantes para Prácticas, correspondientes a la Formación en Centros de Trabajo (FCT) de Ciclos Formativos de Grado Superior.

REQUISITOS_

Para resultar beneficiario del programa, será imprescindible cumplir los siguientes requisitos en el momento de la solicitud:

1. Certificado expedido por la secretaria de la EA Albacete, en el que conste la nota media del primer curso del Ciclo Formativo de Grado Medio Asistencia al Producto Gráfico Interactivo, y haber aprobado todos los módulos de dicho curso.

2. Alumnado, con matrícula académica en la Escuela de Arte de Albacete en el presente curso académico 2025-26, de nacionalidad española o con permiso de residencia, que no requiera apoyo de terceras personas y que no tenga limitada su capacidad de obrar.
3. Ser mayor de edad al cierre de esta convocatoria.
4. El colectivo al que va dirigido debe estar matriculado en el 2º curso, durante el curso 2025-2026, de un Ciclo Formativo de Grado Superior de la Escuela de Arte de Albacete y cumplir con la normativa vigente para realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT). Asimismo, en esta ampliación de convocatoria también podrá participar el alumnado que ya haya realizado el módulo de FCT y tenga pendiente únicamente el Proyecto Final o Proyecto Integrado del ciclo formativo.
5. El alumnado solicitante deberá cumplir con los requisitos académicos necesarios para la finalización de sus estudios en el ciclo formativo correspondiente. En el caso del alumnado que participe en esta ampliación tras haber realizado previamente la FCT, se valorará su situación académica conforme a la normativa del centro.
6. Currículum vitae actualizado.
7. DNI actualizado.
8. Presentar la solicitud de participación en este proyecto.

BAREMACIÓN_

Entre aquellas personas solicitantes que cumplan los requisitos para participar del programa ERASMUS+ - KA131-HED - Convocatoria 2024 Ronda 1, titulado **Internacionalización de la Escuela de Arte Albacete (IDEAAL)** y concedido a esta entidad por la AGENCIA NACIONAL ESPAÑOLA, SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN (SEPIE), se llevará a efecto la priorización para participar en el mismo atendiendo al baremo establecido en estas bases.

Todos los documentos acreditativos redactados en idioma distinto al castellano deben acompañarse de su traducción oficial al castellano, acreditada por un traductor jurado.

Admisión de aspirantes.

Listas provisionales de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Evaluadora dictará resolución, en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En esta resolución, que se publicará en la página web de la Escuela de Arte de Albacete, así como en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte de Albacete donde se expondrán públicamente las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Contra las listas provisionales de admitidos y excluidos los aspirantes podrán reclamar en el plazo de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, o subsanar en ese mismo plazo los defectos que hayan motivado la exclusión, si dichos defectos fueran considerados subsanables. Asimismo, aquellos

aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo. Las reclamaciones se dirigirán a la Escuela de Arte de Albacete a la que los aspirantes dirigieron la solicitud de participación y se presentarán en el siguiente correo electrónico: internacional@eaalbacete.com

Listas definitivas de admitidos y excluidos

Una vez examinadas, las reclamaciones presentadas serán aceptadas o denegadas en la resolución de la Escuela de Arte de Albacete por la que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos, que serán publicadas en los mismos lugares en que se publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en los procesos selectivos que se convocan mediante la presente resolución. Cuando del examen de la documentación que debe presentarse en el caso de resultar seleccionado, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

Desempate, en caso de empate, se resolverá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación en el **punto 3. Nota media en el 1º Curso del Ciclo Formativo de Grado Superior**.
2. (En caso de que el empate persista) Mayor puntuación en el **punto 1. Nivel de idioma extranjero**.

En caso de mantenerse el empate la selección se hará por sorteo.

Solicitudes, quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo podrán hacerlo completando la Solicitud en línea disponible para la presente convocatoria en la página web de la Escuela de Arte de Albacete, <https://escueladeartealbacete.org>, así como en las redes sociales de Erasmus de la Escuela de Arte de Albacete.

Órgano de Selección, la selección de los participantes será realizada por la Comisión Evaluadora de selección, que será nombrada al efecto por resolución del director de la Escuela de Arte de Albacete y su nombramiento será de público conocimiento.

Aportar documentación original

El alumnado que resulte seleccionado deberá presentar la documentación original adjuntada en la solicitud cuando sea requerida. No se podrá aportar más documentación que la que se adjuntó al momento de enviar la solicitud.

Se debe adjuntar una copia del DNI.



Plazo de presentación de solicitudes (AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA): del 9 de marzo al 16 de marzo de 2026.

Acuerdo entre las partes

Se firmará un **acuerdo** entre las partes, el o la participante y el beneficiario representado en la figura del Representante Legal de la Escuela de Arte Albacete, con el fin de hacerse cumplir las obligaciones que cada una de las partes asume al ser parte del presente proyecto. En caso de que, la o el participante no firme dicho acuerdo de compromiso entre las partes, el o la interesada no podrá participar en el proyecto y decaerá de la lista de seleccionados/as. Lo mismo ocurre con aquel que incumpla con las obligaciones establecidas en el acuerdo firmado. La firma del acuerdo es una cláusula obligatoria que establece la Agencia Nacional del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Además, la Escuela de Arte Albacete podrá solicitar al participante la firma de un acuerdo para garantizar el buen desarrollo del proyecto.

BAREMO

1.Nivel de idioma extranjero		
Se valorarán los siguientes idiomas: alemán, francés, inglés, italiano, portugués y otro idioma relevante para la movilidad.		
Nivel de idioma	Puntos	Documentos justificativos
No acredita nivel de idiomas	0 puntos	Certificación o titulación acreditativa de la competencia en idiomas con indicación del nivel del que se trata. Según la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2021/9875] Anexo I
Acredita nivel A1:	0.25 puntos	
Acredita nivel A2:	0.50 puntos	
Acredita nivel B1:	1 punto	
Acredita nivel B2:	2 puntos	
Acredita nivel C1:	3 puntos	
Acredita nivel C2:	4 puntos	
2. Formación formal		
2.1 Formación académica		
2.1.1 Título de Bachiller	0.5 puntos	Certificación académica o copia del título correspondiente o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición, donde conste la nota media. En caso de titulaciones extranjeras se baremarán aquellas que estén homologadas por el Estado Español con su correspondiente credencial de homologación.
2.1.2 Título de técnico	1 punto	
2.1.2.1. Ciclos Formativos de Grado Medio de FP		
2.1.2.2. Grado Medio de Artes plásticas y diseño		
2.1.2.3. Técnico Deportivo de Grado Medio		
2.1.3 Título de técnico superior	2 puntos	
2.1.3.1. Ciclos Formativos de Grado Superior de FP		
2.1.3.2. Grado Superior de Artes plásticas y diseño		
2.1.3.3. Técnico Deportivo de Grado Superior		
2.1.4 Título superior. Enseñanzas artísticas superiores	3 puntos	
2.1.4.1 Música y danza		
2.1.4.2 Arte dramático		
2.1.4.3 Conservación y restauración de bienes culturales		
2.1.4.4 Artes plásticas y Diseño		

2.1.5 Enseñanza universitaria (máximo 3,50 puntos)	4 puntos	
2.1.5.1 Título de Grado / Licenciado		
2.1.5.2 Título de Máster		
2.1.5.3 Título de Doctor		
3. Nota media en el 1º Curso del Ciclo Formativo de Grado Superior		
0 a 4.99 puntos de nota media	0 puntos	Certificación expedida por la Escuela de Arte Albacete.
5 a 5.99 puntos de nota media	0,5 punto	
6 a 6.99 puntos de nota media	1 punto	
7 a 7.99 puntos de nota media	2 puntos	
8 a 8.99 puntos de nota media	3 puntos	
De 9 a 10 puntos de nota media	4 puntos	
4. Vulnerabilidad _ riesgo de exclusión social		
Nada	0 punto	
Ser beneficiario/a de beca en el curso 2025_2026	1 puntos	Documento justificativo expedido por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte, en el que se acredite que el participante ha recibido una beca de estudios.
Víctimas de acoso, violencia de género y/o discriminación por cuestiones sexuales de raza o religión. Grado de discapacidad reconocida. Enfermedad física o psíquica reconocida.	2 puntos	Informes médicos y/o de los servicios sociales.
Pertenecer a colectivos migrantes y/o minorías étnicas.	3 puntos	Documento de identidad
5. Por cuestiones geográficas		
Según las zonas establecidas en la Ley de medidas frente a la despoblación de Castilla La Mancha. En caso de personas empadronadas en una localidad que no sea de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha se considera el mismo criterio en relación al número de habitantes del lugar de residencia.		
a. Extrema despoblación	4 puntos	Acreditable con el Certificado de empadronamiento de al menos tres meses de antigüedad.
b. Intensa despoblación	3 puntos	
c. En riesgo de despoblación	2 puntos	
d. Intermedia agrícola	1 puntos	
e. Intermedia diversificada	0.50 puntos	
6. Vídeo presentación (máximo 1 punto)		
Presentación de un vídeo original. Duración de la pieza audiovisual máximo 1 minuto, entregar en formato mp4. En el vídeo debes explicar por qué	1 punto máximo	Las piezas audiovisuales que no cumplan con las condiciones solicitadas y/o realizadas con IA

quieres hacer esta movilidad de prácticas de empresa internacional. Se puntúa la creatividad y la realización técnica de la pieza audiovisual. Se prohíbe el uso de material con derechos de autor en los vídeos de presentación, así como la realización de la pieza audiovisual con Inteligencia Artificial.	no se puntuarán.
---	-------------------------

Los datos deberán ser debidamente acreditados y puntuarán para la selección de los/as participantes del proyecto.

Autorización, se autoriza a la Escuela de Arte Albacete a acceder a los datos que consten en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM

Protección de datos, los datos personales facilitados pasarán a formar parte de la base de datos de la Escuela de Arte Albacete para su tratamiento en el presente Programa Erasmus + conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

El alumnado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico al internacional@eaalbacete.com

El alumnado firmante autoriza expresamente a la Escuela de Arte Albacete la utilización y cesión de los datos personales a terceras entidades cuando ello sea necesario para el estricto cumplimiento de los fines del programa.

Consultas: CONSULTAS a través de correo electrónico: jmmarcos@eaalbacete.com